



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Guyana

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GUYANA

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7398-2

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021,

y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Guyana cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, así como iniciativas y medidas para reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la salud pública y la sociedad.

Área	Políticas / Programas
Promoción de la salud	Plan Maestro de Guyana para la Estrategia Nacional en Materia de Drogas 2016-2020
Prevención	
Intervención temprana	
Tratamiento	
Atención	
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	

Estos programas tienen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Guyana desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y acceder a información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Guyana cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, pero no ha realizado evaluaciones de impacto, procesos o resultados de sus programas de reducción de la demanda de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Guyana desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Guyana promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
2

ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORE UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias

Guyana implementa las siguientes estrategias y programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela, y estudiantes universitarios:				
• Primaria	300	85%	Encuentro de padres y jóvenes	Universal
• Secundaria	600	67%	- Programa de Educación sobre la Salud y la Vida Familiar (HLE) - Programa de prevención del uso de sustancias	Selectivo Universal
• Universidad, educación terciaria	300	33%	-	Selectivo
Población en situación de calle:				
• Niñas/niños	150	80%	<i>Champion for Change</i>	Universal
• Jóvenes	300	73%	Servicios de Empoderamiento de los Jóvenes	Universal
• Adultos	300	66%	Capacitación de cadetes sobre prevención del consumo de drogas	Universal
Género:				
• Femenino	180	55%	Prevención del consumo de drogas	Universal
• Masculino	200	75%	Prevención del consumo de drogas	Universal
Comunidad	100	40%	Divulgación comunitaria	Universal

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTIQ+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Estrategia / programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Población indígena	25	80%	Prevención del consumo de drogas	Selectivo
Individuos privados de libertad	50	36%	Prevención del consumo de drogas	Selectivo

El país no elabora las estrategias o los programas de prevención indicados ni lleva a cabo programas específicamente para los siguientes grupos: preescolar; familia; LGBTIQ+; migrantes y refugiados; o personas en el lugar de trabajo.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Guyana no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta los “Estándares internacionales sobre la prevención del consumo de drogas”, desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Guyana promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en cuenta las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, formuladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO**3**

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Guyana cuenta con los siguientes programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social integrales e inclusivos en la red pública de salud y protección social: intervención temprana (intervención breve, consejería), diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Sin embargo, el país no cuenta con programas o servicios de intervención en crisis.

Estos programas y servicios toman en cuenta la perspectiva de género de la siguiente forma:

- Intervención temprana y diversas modalidades de tratamiento para hombres y mujeres (Proyecto de Recuperación “Phoenix”).
- El Ejército de Salvación atiende a hombres, independientemente de su raza, identidad sexual, religión y edad.
- Todos los servicios de atención a pacientes que se ofrecen en los establecimientos de salud pública de Guyana están dirigidos a la población general (hombres y mujeres). En cambio, en el Ejército de Salvación, el programa de tratamiento y rehabilitación es para hombres y niños solamente.
- Todos los programas son apropiados para la edad y el género y tienen en cuenta la constitución biológica y psicológica de la persona.

Los programas y servicios del país no tienen en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC.

Guyana no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA, en el establecimiento de

metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Guyana implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales.

Estos mecanismos toman en cuenta los enfoques de género y derechos humanos, la edad y el contexto cultural durante la evaluación y el seguimiento de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales de la siguiente manera:

- Tratamiento para hombres y mujeres mayores de 17 años, sin discriminación (Proyecto de Recuperación “Phoenix”).
- El Ministerio de Educación tiene un protocolo para el tratamiento correcto del consumo de drogas por menores. Este protocolo proporciona orientación a docentes, administradores escolares y funcionarios de bienestar, entre otros, sobre las medidas que deben tomarse en relación con estudiantes que llevan drogas a la escuela. El protocolo está dirigido a todos los menores en el sistema escolar y su finalidad es proteger sus derechos humanos.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Guyana no tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal o privación de libertad.

Guyana tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas, que consisten en el tratamiento en vez de la reclusión por delitos menores no violentos.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Guyana no ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Guyana implementa los siguientes mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas:

Organizaciones	Programas
Proyecto de Recuperación "Phoenix"	Tratamiento (hombres y mujeres)
Ejército de Salvación	Tratamiento (hombres)

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Guyana no promueve la cooperación regional e internacional ni comparte las mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias.

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

Guyana no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos causados por el uso de sustancias.

OBJETIVO
4
PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Guyana implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación, ofrecida por el Ministerio de Educación y el Organismo Nacional Antinarcóticos (NANA).

El país participa en los siguientes programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados:

Organizaciones Internacionales	Tipo de programa	Nombre del programa	Enfoques tomados en cuenta
CICAD-OEA	Prevención	Foro Juvenil Caribeño sobre Prevención del Consumo de Drogas	Género, derechos humanos y salud pública
CARICOM	Tratamiento	Capacitación sobre el tratamiento de adolescentes	Salud pública
Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD)	Prevención	Capacitación sobre la prevención del consumo de drogas por compañeros educadores	Género, derechos humanos y salud pública
COPOLAD	Prevención	Planificación de la reducción de la demanda de drogas	Salud pública

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (por ejemplo, básico, intermedio y avanzado) o competencias especializadas (por ejemplo, credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Guyana certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social de la siguiente manera:

Servicios	Nivel de certificación	Organización o institución responsable de la certificación
Prevención	Certificado	COPOLAD, CICAD-OEA
Tratamiento	Certificado avanzado	Ministerio de Salud Pública, CICAD-OEA
Rehabilitación	Certificado	COPOLAD
Integración social	Certificado	COPOLAD

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Guyana ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención y rehabilitación. Sin embargo, no se han hecho evaluaciones de este tipo de personal que trabaja en programas de intervención temprana, atención, tratamiento, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Guyana no elabora programas especializados en respuesta a las necesidades de formación observadas en evaluaciones situacionales.

OBJETIVO
5**ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.**

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Guyana no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención.

El país no tiene un proceso de acreditación para los servicios de atención y tratamiento.

Guyana utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Guyana cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales de calidad en programas de prevención. En ese sentido, los ministerios de educación y de salud tienen unidades que se encargan de elaborar y ejecutar programas de prevención que abordan el consumo de drogas en la población. Para el Ministerio de Salud, la población objetivo es la población nacional; para el Ministerio de Educación, la población objetivo son los menores. La Red de Información sobre Drogas de Guyana se encarga de la supervisión a fin de que los programas de prevención del consumo de drogas se ejecuten de conformidad con las normas internacionales en materia de calidad estipuladas por organizaciones tales como la CICAD-OEA, la UNODC y la OPS-OMS.

Cabe señalar que, tanto el Ministerio de Educación, como el Ministerio de Salud están debidamente representados en este comité.

Guyana no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales de calidad en los servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Guyana realizó una evaluación a escala local para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración durante el período de evaluación.

Los resultados de la evaluación indican que no hay un plan de protección civil. En algunos de los establecimientos no existen protocolos escritos para el tratamiento de trastornos causados por el uso de sustancias, no existe un programa de monitoreo del desempeño del personal clínico, ni un acuerdo formal para vincular los servicios a ONG u otros sectores sociales.

Algunas de las recomendaciones son: elaborar e implementar normas orientadoras claras para el tratamiento y la atención de personas con trastornos por uso de sustancias; desarrollar y estandarizar protocolos de tratamiento basados en evidencia con énfasis en las instalaciones para pacientes ambulatorios; y fortalecer el sistema de información sanitaria de los establecimientos de salud pública.

Uno de los objetivos de la evaluación realizada por el Ministerio de Educación y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) era determinar qué servicios de apoyo había para menores en conflicto con la ley, específicamente con respecto al consumo de drogas. Las conclusiones revelaron que había programas generales para tratar a personas con problemas relacionados con drogas, pero que no había ninguno que encarara este problema desde el punto de vista de los menores. En el mapa de remisión de jóvenes usuarios de drogas y otros servicios conexos se señala que “no había vías de remisión específicas para esos estudiantes entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud”. Por consiguiente, después de una serie de consultas con interesados gubernamentales y no gubernamentales, se elaboró un protocolo relativo al consumo de drogas por menores, basado en la colaboración entre el Ministerio de Educación y el UNICEF.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que Guyana cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación, y que estos programas tienen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. La CICAD observa también que el país desarrolla, fortalece e implementa mecanismos de coordinación para recolectar, analizar, difundir y consultar información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social. Además, la CICAD observa que Guyana cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas, pero no ha realizado evaluaciones de impacto, procesos o resultados de estos programas. La CICAD observa con satisfacción que el país desarrolla e implementa mecanismos de coordinación para apoyar la formulación y ejecución de programas de reducción de la demanda de drogas que permiten la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores. Por otro lado, Guyana no promueve medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros, los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Guyana lleva a cabo programas de prevención del consumo de drogas en distintos grupos de la población. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que estos programas del país no abarcan específicamente otros grupos importantes y que el país no elabora las estrategias o los programas de prevención indicados. La CICAD observa que Guyana no ha realizado o fortalecido diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos y los factores de protección de cada población objetivo de los programas de prevención del consumo de drogas. Por otra parte, la CICAD reconoce que el país promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la

efectividad de los programas de prevención, tomando en cuenta las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, formuladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa que Guyana cuenta con programas y servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en la red pública de salud y protección social, que toman en cuenta la perspectiva de género. Sin embargo, estos programas y servicios no incluyen intervenciones en crisis. La CICAD observa también que el país no toma en cuenta los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas” de la OMS y la UNODC ni el uso de la “Guía Técnica para que los países establezcan metas para el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención del VIH para los usuarios de drogas inyectables”, publicada por la OMS, la UNODC y el ONUSIDA, en el establecimiento de metas en relación con el acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH. Sin embargo, la CICAD observa que Guyana implementa mecanismos para monitorear y evaluar continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social y los establecimientos públicos y privados integrales. Estos mecanismos toman en cuenta los enfoques de derechos humanos, la edad y el contexto cultural. Por otro lado, la CICAD observa con preocupación que el país no tiene mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas y servicios de tratamiento. La CICAD ve con satisfacción que Guyana tiene alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para infractores de la ley penal que consumen drogas. No obstante, la CICAD observa con preocupación que el país no ofrece programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas. Además, la CICAD observa que Guyana implementa mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas usuarias de drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a la naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de los trastornos por uso de sustancias. Además, la CICAD ve con preocupación que Guyana no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos causados por el uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa que Guyana implementa capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación. La CICAD observa también que el país participa en programas de formación en prevención y tratamiento ofrecidos por organismos internacionales especializados. Además, la CICAD ve con satisfacción que Guyana certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social. Asimismo, la CICAD observa que el país ha realizado evaluaciones situacionales durante el período 2019-2021 para identificar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, pero el país no ha elaborado programas especializados en respuesta a las necesidades de formación observadas en evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa que Guyana no tiene medidas reguladoras para acreditar programas de prevención o servicios de atención o tratamiento. Sin embargo, el país utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y el funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. La CICAD observa también que el país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales de calidad en programas de prevención, pero no tiene mecanismos de ese tipo para servicios de tratamiento y rehabilitación públicos y privados. Por otro lado, la CICAD ve con satisfacción que Guyana ha hecho una evaluación a nivel nacional para determinar las necesidades en cuanto a servicios de atención, tratamiento y reintegración durante el período de evaluación.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org